

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Enero de 1916.

Aunque faltan datos suficientes para juzgar con acierto del estado atmosférico del tiempo al Oriente de la Península Ibérica, parece que debe de hallarse hacia el N. un centro de perturbación atmosférica, cuyo influjo llega atenuado á las costas de Cataluña.

Sobre España y extendiéndose más allá de las Azores, existe una extensa zona anticiclónica, en la cual el tiempo

es bueno, de cielo claro y vientos flojos, dominando el régimen de tranquilidad y estabilidad de los elementos.

La temperatura máxima de ayer fué de 16 grados en Pontevedra y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Cuenca.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Carlagená, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable del tiempo.

Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

| Horas | Barómetro en mm. y º C. | Temperatura en º C. | Humedad relativa 0/0 | VIENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS |
|-------|-------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|-------------------------|------------------------|-------------------|---|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. | | | |
| 0h | 713. 4 | 2,0 | 98 | E. | 1 = Ventolina | » | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra 9,5 |
| 4 | 712. 6 | 1,7 | 93 | NNW | 1 = Idem | » | Idem. | Idem mínima á la idem —0,8 |
| 8 | 712. 6 | -0,3 | 83 | Calma | 0 = Calma | » | Bruma. | Idem máxima al Sol en el vacío 33,0 |
| 12 | 712. 5 | 7,4 | 65 | Idem | 0 = Idem | » | Despejado. | Idem mínima junto al suelo —2,0 |
| 16 | 711. 2 | 9,4 | 59 | NNW | 1 = Ventolina | » | Idem. | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas 52 |
| 20 | 711. 5 | 5,0 | 75 | W. | 1 = Idem | » | Idem. | |

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO

Concurso para el suministro de 1500 toneladas de cemento artificial destinado á las obras del pantano del Agujero.

Autorizada esta Dirección General por el orden de 4 del presente para realizar este concurso, ha acordado señalar el día 5 de Febrero próximo, á las doce, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes al mismo.

Regirá en este suministro el pliego general de condiciones facultativas aprobado por Real orden de 29 de Octubre de 1915 (inserto en la GACETA del 2 de Noviembre); el de particulares y económicas á que ha de ajustarse el adjudicatario, así como el modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio de la División Hidráulica del Sur de España, Alameda, 4.º, teregro, Málaga, desde las catorce á las dieciséis horas, y desde las nueve hasta las catorce en el Servicio central hidráulico, dependiente de esta Dirección General, y situado en Madrid, en el Ministerio de Fomento; en este Centro se admitirán proposiciones todos los días laborables, desde las diez hasta las trece del día 4 del mismo mes de Febrero.

El concurso se celebrará en Madrid, ante esta Dirección General, en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase anticiclónica, ajustadas al modelo anexo, acompañándose á las mismas un presupuesto y á la vista, el documento

que acredite haber realizado el depósito de 2.000 pesetas, como garantía para tomar parte en el concurso.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, reservándose el derecho de rechazarlas todas y de proponer modificaciones á la que con ellas considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiera, retirar los resguardos de los depósitos, á partir de la fecha de aquella publicación.

Madrid, 10 de Enero de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D., vecino de, con cédula personal número, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas para el suministro de cemento artificial con destino á las obras del pantano del Agujero, se comprometo á ejecutar dicho suministro con sujeción á los citados documentos en plazos á conveniencia de la Administración, mínima de (..) meses y máxima de dieciocho (18) meses, por las cantidades y precio del siguiente

PRESUPUESTO

Mil quinientas toneladas de cemento, peso neto, entregadas (en el muelle del puerto ó de la estación de los ferrocarriles Andaluces de Málaga ó en el almacén de las obras) al precio de pesetas (en letra) por tonelada métrica, y devolviéndose al proponente los sacos envases en (el almacén) de las obras ó en otro del casco de Málaga) (Tantas)

Pesetas.

Sacos-envases de cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable; 30.000 sacos al precio de (en letra) pesetas (Tantas)
TOTAL (Tantas)

Total (en letra) pesetas.

Plazo para la entrega de un pedido, según se especifica en el pliego de condiciones particulares y económicas (..) días.

(Fecha y firma.)

Domicilio del proponente y nombre y domicilio de su representante en Málaga. S—18

Jefatura de Propiedades Militares de Melilla.

Dispuesta por la Superioridad, con fecha 3 del corriente, la celebración de segunda subasta para la venta en pública licitación de nueve solares del Ramo de Guerra, situados en distintos barrios de esta Plaza, que quedaron sin adjudicar por falta de postores en la que tuvo lugar el día 14 de Diciembre de 1915, se convoca por el presente á la indicada segunda subasta, que, con el objeto que se expresa, deberá tener lugar en la Jefatura de Propiedades Militares de esta Plaza, á las nueve horas del día 2 de Marzo próximo, ante el Tribunal competente y con sujeción á los mismos precios-límites y pliego de condiciones legales y facultativas que rigieron en la anterior, los cuales se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la citada Jefatura, sita en el Puerto, todos los días laborables, de diez á doce, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Los precios límites y sitios donde están enclavados los nueve solares de referencia son los que á continuación se expresan:

| Número de anuncio | Superficie. | Fracio por m. ² | SITUACIÓN |
|-------------------|---------------------|----------------------------|--|
| | Metros ² | Pesetas. | |
| 195 | 165,75 | 6 | Calle Cabo Noval (barrio Tesorillo). |
| 196 | 100 | 6 | |
| 197 | 100 | 6 | |
| 198 | 100 | 6 | |
| 199 | 165,75 | 6 | |
| 200 | 100 | 6 | Calle Fernández Cuevas (barrio Tesorillo). |
| 201 | 100 | 6 | |
| 202 | 100 | 6 | Entre barrio Príncipe, Carlos Arellano, Cardenal Cisneros y Carretera Yazanem. |
| 5 | 301,48 | 6 | |

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel sellado de undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, debiendo ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y del resguardo del depósito de la garantía, hecho del 5 por 100 del valor de cada solar, calculado por el precio-límite á que alude la condición 5.^a del pliego de las legales, expedido por la Caja General de Depósito ó sus sucursales, ó por la Pagaduría de Propiedades.

En el caso de que resulten iguales dos ó más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará nueva licitación por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del solar ó solares.

Melilla, 7 de Enero de 1916.—El Presidente del Tribunal, Emilio Cremata.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado (en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga ó *GACETA DE MADRID* de fecha ...) para la segunda subasta de nueve solares, pertenecientes al Ramo de Guerra, situados en distintos barrios de esta Plaza, y de los pliegos de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de los mismos, á adquirir el solar (ó solares) número (ó números) ... de la calle de ..., acera ..., al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), por cada uno de los metros cuadrados de superficie que lo constituye, acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (los que no fuesen vecinos de Melilla). (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—16

Cuerpo de Ingenieros de Montes

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

Séptima Inspección.

El día 26 del actual, á las doce de su mañana, ante el señor Alcalde de Riaza en dicha villa, y en las oficinas de este distrito forestal de Segovia, sitas en la calle de Juan Bravo, número 26, segundo, tendrá lugar la segunda subasta doble y simultánea del aprovechamiento de pastos para 5.000 cabezas de ganado lanar, 2.500 de cabrío, 100 de mayor y 1.000 de vacuno, en una superficie de 5.790 hectáreas, del monte número 79 Los Comuneros, de la Comunidad de Sepúlveda y su tierra, bajo el mismo tipo de ta-

sación de 14.150 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior.

Los que deseen tomar parte en la referida subasta, harán sus proposiciones durante la primera media hora en pliegos cerrados en papel de la clase undécima y con arreglo al siguiente modelo.

Madrid, 8 de Enero de 1916.—El Inspector general.

Modelo de proposición.

D. N. ..., N. ..., vecino de ... provisto de su correspondiente cédula personal número ... de ... clase, expedida en ... con fecha ... enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* número ... del día ... de ... y de la *GACETA DE MADRID* del día ... de ..., se comprometo á verificar el mencionado disfrute, con arreglo á las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—19

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

FISCALÍA ESPECIAL

D. Antonio Espina y Capo, Doctor en Medicina, Fiscal especial nombrado por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para la instrucción del expediente con objeto de determinar si el acto realizado el día 5 de Febrero del año 1914, por el obrero panadero Francisco Santin, salvando de una muerte cierta, con riesgo de la vida propia, á un operario de electricidad que quedó colgado del cable de alta tensión en la carretera de Carabanchel, es merecedor del ingreso de aquél en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber por el presente edicto que habiendo acordado practicar durante quince días, contados desde el siguiente de la publicación de éste en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, una amplia información acerca del suceso de que se trata, se invita á todas cuantas personas lo presenciaran ó tengan conocimiento de él, para que se personen á declarar en pro ó en contra en La Casita, carretera de Carabanchel, todos los días laborables de dos á cuatro de la tarde.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.—El Fiscal especial, Antonio E. y Capo.

P—84

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Ferrol.

D. Andrés López Pouso, Recaudador y Agente ejecutivo en la expresada zona.

Hace saber: Que en los expedientes generales de apremio seguidos contra los individuos que á continuación se relacionan, como deudores á la Hacienda por Contribución rústica, impuesta á su nombre en el Ayuntamiento de Maeche, se agotó sin efecto el apremio de primer grado decretado oportunamente, y al vencimiento de aquél se decretó el del segundo grado por providencia, cuya parte dispositiva es igual en todas ellas, y la referente al débito del tercer trimestre del corriente año se dictó, con fecha 11 de Septiembre último, y dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10

por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- José Bouza Ameneiros, 9,50 pesetas.
- Antonia Bouza Breijo, 12,07.
- Rosa Canosa, 8,59.
- Josefa Abella, 14,31.
- Juan Barcia, 6,55.
- Maria Fernández, 23,39.
- Maria Andrea González, 2,95.
- Antonio López Pita, 0,23.
- Francisca Peña, 1,31.
- José Senra, 3,52.
- Eugenio Tomé Pérez, 5,25.
- Maria Pérez, 14,53.
- Nicolasa Pérez, 10,90.
- Antonio Rodríguez ó hijos, 20,28.
- Maria Juana Sisto, 1,75.
- Dolores Agras, 4,37.
- Teresa Castro, 4,61.
- Andrés Espantoso Rodríguez, 1,75.
- Jesús María Golpe de Ben, 5,90.
- Herederos de Juan Fernández, 6,13.
- Antonio Lago, 3,88.
- Ramón Lago, 11,84.
- Manuel Rodríguez López, 3,71.
- Vicente Tuñal Méndez, 2,02.
- Josefa Aneiros, 3,16.
- Francisco Aneiros, 6,57.
- Vicente Díaz Prieto, 9,37.
- Ramón López Fernández, 10,37.
- Vicente López, 46,48.
- Aquilina Méndez, 7.
- Josefa Méndez, 13,80.
- Andrea Pérez, 13,08.
- Juliana Porto, 17,53.
- Josefa Rodríguez, 2,61.
- Rosa Rodríguez, 2,65.
- Josefa Ulloa, 9,82.
- José Vilaboy Rey, 68,54.
- Manuel Ardao Paz, 1,10.
- Alejandro Ardao, 2,94.
- Maria Juana Barcia Canciro, 0,23.
- Nicolás B'anco, 8,52.
- José Carlos Cupeiro, 4,37.
- Manuel Canosa, 94,32.
- Antonio Castro, 13,52.
- Ramón Casal, 10,04.
- Juan Carnero, 1,10.
- Manuel Díaz, 13,76.
- Manuel Díaz Rodríguez, 4,61.
- Ramón Fraga, 8,52.
- Francisco Fariña, 5,25.
- Andrés Fernández, 164,42.
- Polonia Gaboiras, 1,10.
- Vicente González, 18,52.
- Josefa López Rivas, 2,85.
- Vicente López, 15,27.
- Maria López Santalla, 11,25.
- Manuel López, 241,03.
- Antonio Loureiro, 7,20.
- Domínguez Martínez, 4,65.
- Manuela Novo Pérez, 0,88.
- Manuela Prieto Parada, 6,42.
- Manuel Pazos González, 1,97.
- Antonia Pazos Fernández, 1,75.
- Serafina Pazos Fernández, 3,9.
- Dolores Pazos Fernández, 8,77.
- Rita Pazos Fernández, 1,75.
- Pedro Prieto, 53,10.
- Vicenta Pita, 3,06.
- Manuel Solloso Sarmiento, 6,88.
- Vicente Solloso, por el Manuel Solloso, 5,44 pesetas.

Enrique Sánchez Alfonso, 115,18.
 Jacobo Soto, 12,64.
 José María Juárez de Vellón, 27,30.
 Manuel Santalla, 0,66.
 Aquilina Santalla Piñón, 11,76.
 Rosa Santalla Piñón, 2,95.
 Vicente Santomé, 15,06.
 Juan Teijeiro Fernández, 3,71.

No pudiendo ser notificada personalmente la providencia al principio transcrita á las personas contribuyentes, que quedan relacionadas, por no ser habidas en las fincas de que se deja hecha mención, ni en los domicilios que se consignan en los respectivos recibos de los descubiertos; desconociéndose dichos contribuyentes deudores y su actual paradero, por el presente se les notifica la aludida providencia á los fines que la misma refiere, de acuerdo con el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios.

Por consiguiente, se requiere especialmente á los citados contribuyentes, sus causahabientes, dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan las expresadas Contribuciones, á quienes sobre dichas fincas les corresponda algún derecho, y á todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas, satisfagan en la Oficina de esta Recaudación, instalada en San Saturnino, las citadas cuotas de Contribución, más por razón de recargos de apremio de primero y segundo grado, el 15 por 100 de su importe y las costas causadas y que se causen de ejecución, proviniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, siguiéndose los procedimientos ejecutivos hasta su terminación, con embargo de bienes y fincas afectas, cuya venta tendrá lugar en pública subasta.

Y con el fin de que sea publicado en la GACETA DE MADRID, expido el presente en San Saturnino á 1.º de Diciembre de 1915.—Andrés López. P—36

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcuneza.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se halla comprendido el mozo Juan Pablo del Río Díaz, natural de este pueblo, hijo legítimo de Simón y de Leoncia, que nació el día 26 de Junio de 1895, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se cita por medio del presente, á los efectos del artículo 45 de la ley de Reclutamiento vigente, á fin de que concurra á exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del corriente á las diez de su mañana.

Alcuneza, 10 de Enero de 1916.—El Alcalde, Benito Juberías. M—90

Alcaldía Constitucional de Alía provincia de Cáceres.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta villa y año actual

como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, en los días señalados por aquélla; quedando advertidos que, de no verificarlo por sí ó por personas que legalmente los representen, se les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Mozos que se citan.

Andrés Soria Galán, hijo de Tomás y María; nació el 30 de Diciembre de 1894 y es alistado con arreglo al artículo 41 de la Ley.

Fulgencio Izquierdo Bravo, hijo de Ramón y de Zoila; nació el 16 de Enero de 1895.

Francisco Ramírez Belois, hijo de Francisco y Eladia; nació el 29 de Enero.

Valentín Sánchez Rubio Moyano, hijo de Gregorio y de Rosa; nació el día 14 de Febrero.

Podro Moyano Silveira, hijo de Vicente y de Dionisia; nació el 13 de Abril.

Nicolás Juárez Rodrigo, hijo de Lucio y de Claudia; nació el día 10 de Septiembre.

Cosme Rodríguez Villares, hijo de Gregorio y de Sandalia; nació el 27 de Septiembre, y

Antonio José Santos Oliver Brocal, hijo de Antonio y de Filomena; nació el 1.º de Noviembre, todos de 1895.

Alía, 6 de Enero de 1916.—El Alcalde, A. García. M—81

Alcaldía Constitucional de Noez (Toledo).

D. Luciano Martín Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Noez.

Hago saber: Que en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, ha sido comprendido, según el artículo 32 de la Ley, el mozo Blas de la Fuente y Caro, hijo de Aniceto y de Victoria, nacido en esta villa el 3 de Febrero de 1895, y como quiera que esta Corporación no conoce á dicho mozo ni á sus padres, é ignorándose su paradero, se anuncia para conocimiento de los mismos y de los Ayuntamientos donde puedan residir ó ser vecinos, á fin de que, dando conocimiento á esta Alcaldía, le incluyan en su alistamiento y será eliminado del de esta localidad. En el caso de que dicho mozo no fuere hallado en punto alguno, será sorteado en esta villa, y por tanto, se le cita y convoca para los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar á las diez horas del día 30 de Enero actual.

2.º Al acto del sorteo, que se efectuará á las siete de la mañana del día 20 de Febrero del presente año.

3.º A la clasificación de mozos alistados, que tendrá lugar á las nueve horas del día 5 de Marzo del año actual.

Si no comparece dicho mozo á los actos referidos, será declarado prófugo, según el artículo 157 de la ley de Reclutamiento, formándosele el oportuno expediente.

Noez, 9 de Enero de 1916.—Luciano Martín. M—93

ANUNCIOS OFICIALES

La Ricotina.

SOCIEDAD ANÓNIMA.—MADRID

La sociedad anónima La Ricotina, celebrará Junta general ordinaria de Accionistas, el próximo día 28, á las siete de la tarde, en su domicilio social, Mayor, 63, entresuelo.—El Gerente, Félix Bastarache. X—57

Compañía del Ferrocarril de Zafra á Huelva.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de ayer, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 15 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Tudescos, 1, segundo derecha, en Madrid.

Con arreglo á lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores Accionistas poseedores de 50 acciones por lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en Madrid ó en Londres, antes del 15 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Valdeiglesias.—El Secretario, Gustavo Bushell. X—68

Banco de Vitoria.

Habiéndose extraviado, según manifestación del depositante, dos resguardos de depósito de valores en custodia, de este Banco.

Un resguardo, número 4474, expedido en 2 de Diciembre de 1907, comprendido de cinco acciones preferentes de la Sociedad General Azucarera de España.

Otro resguardo de depósito, número 8.132, expedido en 11 de Julio de 1913, comprendido de 10.000 pesetas nominativas de la Deuda 5 por 100 amortizable.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se anuncia el hecho, por primera vez, á fin de que, si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expida el duplicado, considerándose cancelado el primero.

Vitoria, 12 de Enero de 1916.—El Secretario, Félix Abréu. X—59

La Urbana de Épila.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á Junta general ordinaria, con arreglo á los Estatutos por que se rige esta Sociedad, para el día 30 del corriente, y hora de las catorce, en el edificio de la misma, plaza de la Constitución, número 6.

Épila, 7 de Enero de 1916.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, José Lorient Gil. X—56